

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 156003

TÍTULO: 80/ISE/2026/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.898.480,36 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 2.088.328,40€

VALOR ESTIMADO: 4.604.772,42€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado 80/ISE/2026/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 156003, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de mayo de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 13 de mayo de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 14 de mayo de 2026, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, presentación electrónica de ofertas, para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 19 de junio de 2026, a las 18:00 horas, según anuncio publicado en el DOUE N° S97 de fecha 21 de mayo de 2026 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2026-0001875274 de la misma fecha.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL
GP SERVICIOS EDUCATIVOS, SL
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, SL
FACTOR DEPORTE, SL
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA, SL
OBOLO, SCA
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, SL
CUIDAR-T SALUD ALS, SL

Con fecha 22 de junio de 2026 se procede, al descifrado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		25/08/2026 10:55:42	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2564VgzA23Ox22Axauvoo82ik	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa de Contratación acuerda la exclusión del procedimiento de contratación de la persona licitadora INTERIM SERVICES SOLUTIONS SL, al haber sido requerida de subsanación y no atender el citado requerimiento en el plazo concedido.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS SISTEMA CONTROL	PUNTOS N° VISITAS	WEBINARS	PUNTOS TOTALES
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	40,00	20,00	20,00	20,00	100,00
OBOLO SCA	39,32	20,00	20,00	20,00	99,32
FACTOR DEPORTE, SL	39,22	20,00	20,00	20,00	99,22
AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA	38,93	20,00	20,00	20,00	98,93
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	38,88	20,00	20,00	20,00	98,88
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL	38,30	20,00	20,00	20,00	98,30
CUIDAR-T SALUD ALS, SL	37,01	20,00	20,00	20,00	97,01

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021 (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021) de delegación de competencias, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado 80/ISE/2026/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA – CONTR 2026 156003, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	T. SIN IVA	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	1.898.480,36 €	189.848,04€	2.088.328,40€	23,52 €

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
SISTEMAS DE CONTROL DE PRESENCIA	SI
REUNIONES MENSUALES	SI
WEBINARS	1/TRIMESTRE

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.898.480,36€), a esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (189.848,04 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.088.328,40€). Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de **DOCE MESES (12)** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado, una o varias veces, antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de 12 MESES sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 MESES y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		25/08/2026 10:55:42	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2564VgzA23Ox22Axauvoo82ik	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	